

IDEARIO DEL PARTIDO LIBERAL REPUBLICANO DEL PERÚ



Somos la **extrema derecha**, pro vida y pro familia y no pedimos disculpas por ello. Queremos un país donde el esfuerzo, la competencia y la producción sean los motores de una **prosperidad real** para todos. Nosotros como extrema derecha rechazamos totalmente al socialismo, a la social democracia o colectivismo, comunismo, progresismo redistributivo o estatismo disfrazado de justicia social. al nacionalismo porque a parte que es autoritario y chauvinista destruye el mercado y pretende usar el estado para imponer moral o religión. Rechazamos a la alianza entre el gran capital y el Estado (crony capitalism) (capitalismo de amigotes) (mercantilismo) nuestro gran mentor **Miguel Anxo bastos** con su frase celebre **capitalismo, ahorro, trabajo duro no hay otra cosa.**

Capitalismo salvaje: no más proteccionismo, no más subsidios, no más burocracia.

Altos salarios no por decreto, sino por competencia y esfuerzo individual.

Visión:

El Perú será el país más próspero de América Latina. Un país donde las oportunidades se basen en el mérito, el esfuerzo, y la libertad de mercado. Nuestra visión es de un **capitalismo brutal**, sin filtros, donde los peruanos puedan prosperar sin que el Estado los asfixie. el partido republicano liberal del Perú con una visión ultranza hacia el anarcocapitalismo

un **ideario de partido** que sea **republicano liberal peruano**, pero con una **visión radical hacia el anarcocapitalismo**, es decir, un Estado mínimo que camina hacia la posible **abolición progresiva del Estado** como meta filosófica, manteniendo al mismo tiempo **instituciones funcionales** en lo inmediato.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Gobierno limitado y eficaz

El Estado debe centrarse en garantizar justicia, seguridad, infraestructura básica y reglas claras. Nos oponemos a todo tipo de estatismo, populismo o clientelismo.

2. Libre mercado y competencia real

Creemos en una economía abierta, con libre iniciativa, sin privilegios estatales, ni monopolios públicos ni privados. Defendemos el comercio, la innovación y la inversión privada como motores del progreso.

3. Propiedad privada inviolable

La propiedad privada es la base de la libertad individual, la prosperidad y la justicia. Toda persona debe tener el derecho de ser dueña de lo que produce, crea o hereda.

4. Igualdad ante la ley y Estado de Derecho

Nadie por encima ni por debajo de la ley. Luchamos contra la corrupción, el privilegio político y la impunidad.

5. Libertad individual y responsabilidad

Defendemos el derecho de cada persona a vivir como desee, siempre que no viole los derechos de otros. Rechazamos el colectivismo y la tutela del Estado sobre la vida privada.

Inspiración doctrinaria

El **Partido Liberal Republicano del Perú** nace sobre los pilares del **liberalismo radical**, el **republicanismo anti populista**, y la **acción individual como motor del progreso**. Nuestra visión no es moderada, ni gradualista: es una **revolución moral y económica** contra el estatismo, el colectivismo y el parasitismo político.

Nos inspiran los grandes constructores del pensamiento liberal y minarquista hasta anarcocapitalista.

Carlos Boloña Behr

Reformador económico del Perú en los años 90, quien **desmanteló el modelo estatista**, eliminó subsidios ruinosos, **privatizó empresas ineficientes** y modernizó la economía bajo los principios del libre mercado. Su legado demuestra que la **prosperidad se construye con coraje, no con miedo**.

Su legado: Privatización total, apertura comercial, y achoramiento capitalista.

John Locke

Filósofo del derecho natural, padre del liberalismo clásico. Sostuvo que el Estado existe **únicamente para proteger la vida, la libertad y la propiedad**. Cualquier poder que va más allá, se convierte en **tiranía**.

Su legado: El individuo tiene **derechos naturales** por encima del gobierno.

Adam Smith

Pionero de la economía de mercado. Defensor del **interés propio como motor del orden social**.

Rechazó el intervencionismo y la planificación estatal. Creía en el poder de la **mano invisible del mercado** para asignar recursos mejor que cualquier burócrata.

Su legado: La riqueza de una nación surge del **libre intercambio y del trabajo productivo**, no del control político.

Ludwig von Mises

Economista de la Escuela Austriaca. Luchó contra el socialismo, el keynesianismo y el totalitarismo económico.

Propuso el **laissez-faire absoluto** y enseñó que cada intervención estatal destruye el orden natural del mercado.

Su legado: El Estado es un **mal necesario y limitado**; el mercado, una red espontánea de cooperación libre.

Friedrich Hayek

Premio Nobel de Economía. Autor de *Camino de servidumbre*.

Mostró que el **conocimiento económico es descentralizado** y que los planificadores del Estado siempre fracasan.

Defendió la **libertad institucional** frente a la arrogancia del poder.

Su legado: El orden surge **desde abajo, no desde el poder político**.

Ayn Rand

Filósofa del objetivismo. Defensora del **egoísmo racional**, el capitalismo puro y la moral del individuo libre.

Denunció al altruismo forzado y al colectivismo como formas modernas de esclavitud.

Su legado: El hombre libre no vive para servir a otros. Vive para **crear, producir y prosperar** por mérito propio.

Anxo Bastos

Pensador anarcocapitalista contemporáneo. Crítico feroz del Estado como **estructura de dominación institucional**.

Promueve la **libertad absoluta, la secesión, el derecho privado y la propiedad como eje de orden social**.

Su legado: Todo lo que el Estado hace, el mercado puede hacerlo **mejor, más barato y sin coacción.**

Jesús Huerta de Soto

Economista austriaco moderno. Crítico del sistema bancario de reserva fraccionaria, defensor del **dinero sólido**, la **libre competencia monetaria**, y la eliminación del banco central.

Ha propuesto un **modelo de sociedad 100% basada en propiedad privada y contratos voluntarios.**

Su legado: La libertad exige **dinero sano**, propiedad segura y un **orden legal no estatal.**

Murray Rothbard: Principios Rothbardianos que inspiran al PLRP

1. El Estado es una organización criminal

“El Estado no produce, solo roba. Cobra impuestos como una mafia: bajo amenaza.”

El PLRP defiende un Estado mínimo o incluso su abolición a largo plazo. Todo servicio público será reemplazado por el mercado.

Milton Friedman: “La libertad económica es la base de toda libertad.” defendía que los pueblos solo prosperan cuando el individuo es **libre de elegir** en todos los aspectos: consumo, educación, salud, trabajo, ahorro, inversión.

MISIÓN

- **Romper con la cultura estatista, victimista y mendicante.**
- **Liberar la economía** para que haya miles de millonarios, millones de propietarios, y nadie esclavizado por el Estado.
- Construir un mercado brutalmente competitivo que obligue a todos a **mejorar, innovar y superarse.**

- Destruir el clientelismo político, los sindicatos parasitarios, y los monopolios protegidos.

POLÍTICAS RADICALES

- Privatización total de empresas públicas y devolver el suelo y sub suelo al campesino.
- Fin del sueldo mínimo: el sueldo lo define el mercado mediante la ley de la oferta y la demanda
- Libre uso de criptomonedas. El sol debe competir o morir.
- Derecho a portar armas. Seguridad sin miedo.
- Desaparición progresiva de los impuestos confiscatorios. Se paga por lo que se recibe

NUESTROS PILARES

1. Capitalismo sin frenos (achorado)

- Libre empresa, libre despido, libre contratación.
- Cero regulaciones estúpidas. Cero licencias para emprender.
- Abolición de la “economía social de mercado”: queremos una **economía de mercado sin adjetivos**.

2. Altos salarios vía productividad real

- No por decreto, sí por competencia.
- Si eres bueno, ganas bien. Si no, mejora o cámbiate.
- Destruir al empresario para que pueda pagar más sin mantener al Estado ni sindicatos inútiles.

3. Estado mínimo, eficiente y armado

- Solo tres funciones: **seguridad, justicia e infraestructura**.
- Todo lo demás: educación, salud, pensiones → **privado y por elección**.
- Policía y Fuerzas Armadas con orden de intervenir sin miedo donde el Estado ha cedido.

4. Propiedad privada sagrada

- Tu casa, tu tierra, tu mina, tu empresa: **intocables**.
- Subsuelo para el propietario. Comunidades dueñas de su riqueza si quieren serlo.

5) PILARES FUNDAMENTALES DEL PARTIDO LIBERAL REPUBLICANO DEL PERÚ

1. ORDEN

El orden es la base de una nación libre y próspera. Sin orden no hay libertad duradera. El Partido Liberal Republicano del Perú defiende un orden social basado en el respeto absoluto a la propiedad privada, la ley, la seguridad ciudadana y la estabilidad institucional.

Creemos en:

- Tolerancia cero a la delincuencia común y organizada.
- Cárceles privadas con régimen de trabajos forzados para criminales y corruptos.
- Policía y Fuerzas Armadas con autoridad ampliada para restablecer el orden en zonas tomadas por el crimen.
- Federalismo con disciplina fiscal y autonomía, pero bajo un marco nacional de orden constitucional.

2. JUSTICIA

La justicia no puede ser lenta, ineficaz ni politizada. Nuestro partido promueve una justicia rápida, implacable contra el crimen y los corruptos, y liberadora para el emprendedor y el ciudadano de bien.

Propuestas clave:

- Cadenas perpetuas y expropiación total de bienes para funcionarios corruptos.
- Privatización parcial del sistema judicial para agilizar procesos.
- Defensa de la igualdad ante la ley, sin privilegios ni fueros.

- Reparación obligatoria de daños causados al Estado o a ciudadanos por parte de delincuentes mediante trabajo forzado.

6. Sistema de vouche salvaje Justificación para eliminar UGEL y DRE/UDREL en el sistema de vouchers

FASE 1: MARCO LEGAL Y POLÍTICO (6-12 meses)

- 1. Reforma Constitucional / Ley de Educación**
 - Modificar el artículo 16 de la Constitución: reemplazar el “Estado garantiza la educación” por “El Estado financia la libertad educativa de los padres mediante un sistema de vouchers”.
 - Aprobar la **Ley de Libertad Educativa y Financiamiento por Demanda**.
 - Establecer que los padres tienen pleno derecho a elegir escuelas públicas, privadas, comunales o virtuales.
- 2. Derogación o modificación de leyes que sustentan UGEL y DRE**
 - Derogar artículos de la Ley General de Educación (Ley 28044) relacionados con las funciones y estructura de las UGEL y DRE.
 - Declarar en **proceso de extinción a estas entidades** dentro de un plazo de 3 años.
- 3. Creación de la Agencia Nacional de Vouchers y Calidad Educativa (ANVECE)**
 - Ente autónomo y tecnocrático que administra el sistema de distribución de vouchers y publica los rankings educativos.

FASE 2: IMPLEMENTACIÓN PILOTO Y TRANSICIÓN (1-3 años)

- 1. Experimentos pilotos en regiones** (preferiblemente con alta carga burocrática y baja calidad: Lima Provincias, Puno, Cajamarca, Loreto).
 - Sustituir la UGEL por una red de colegios autónomos que compiten entre sí, con financiamiento vía voucher.
 - Permitir que colegios privados y públicos compitan por atraer estudiantes.
 - Voucher digital entregado por el RENIEC o SISFOH a nombre del padre de familia.
- 2. Cierre progresivo de UGEL/DRE y despido o reubicación del personal**
 - Reducir escalonadamente la planilla.
 - Ofrecer programas de retiro voluntario, reconversión laboral o despido con indemnización básica.
 - Reubicar a docentes con perfil técnico o administrativo en otras áreas del Estado o en sector privado.
- 3. Liberalización total del currículum**
 - Eliminar la obligatoriedad del Currículo Nacional. Cada colegio crea su modelo educativo.
 - Solo se exige examen de salida (tipo PISA) al egresar de secundaria para verificar nivel.

FASE 3: EXPANSIÓN NACIONAL Y ELIMINACIÓN TOTAL DE BUROCRACIA (3-5 años)

1. **Voucher universal nacional**
 - Todos los alumnos del país acceden al voucher mediante un sistema online.
 - Las escuelas presentan sus propuestas a los padres; la elección es completamente libre.
 - Se paga por alumno y por desempeño.
2. **Cierre definitivo de UGEL y DRE/UDREL**
 - Liquidación de activos, inmuebles y presupuestos.
 - Venta o subasta de edificios para financiar el sistema de acreditación.
3. **Creación de un ecosistema educativo de libre mercado**
 - Instituciones, fundaciones, iglesias, ONGs, cooperativas y empresas pueden crear escuelas sin trabas estatales.
 - Supervisión mínima por entidades privadas de acreditación, no por el Estado.
4. **Sistema nacional de rankings educativos**
 - Publicación anual con resultados por colegio, región, tipo de gestión, nivel de satisfacción.

EJEMPLO DE FINANCIAMIENTO (VALORES REFERENCIALES)

- **Presupuesto actual Minedu (2025):** 49 mil millones de soles.
- Se estima que **cada estudiante recibiría entre 3000 y 5000 soles anuales** según nivel, zona y necesidad.
- Ejemplo:

6 millones de estudiantes x S/4000 = S/24 mil millones

Queda margen para:

Administración digital del sistema

Auditorías externas

Incentivos por desempeño

Programas especiales (educación rural, discapacidad, etc.)

BENEFICIOS

- Se elimina la corrupción y politización de la gestión educativa.
- Fin de la ineficiencia burocrática.
- Competencia libre mejora la calidad y reduce el costo.
- Padres y alumnos con poder real de decisión.
- Educación alineada a los valores del mercado, la libertad y el mérito.

¿El sistema de vouchers incluye a provincias?

Sí, debe incluirlas por completo. Con una reforma liberal como la del **Partido Liberal Republicano**, cada niño o joven peruano —viva en Lima o en una comunidad altoandina— debe recibir el mismo voucher, ajustado a su realidad.

¿Cómo se adapta el voucher a la realidad provincial?

Región / Zona	Voucher básico (S/)	Bono adicional (S/)	Total anual estimado
Lima urbana	4,800	0	4,800
Provincias urbanas	4,800	0	4,800
Provincias rurales	4,800	1,200	6,000
Zonas amazónicas / aisladas	4,800	2,000	6,800

Así se usa parte del presupuesto nacional para compensar las diferencias geográficas y de acceso.

¿Cabe todo esto en los S/ 49,000 millones?

Sí, con margen suficiente. Ejemplo:

- Supongamos que el 40% de los alumnos están en zonas rurales o dispersas.
- Eso implicaría un sobrecosto de entre S/ 2,000 a S/ 2,800 millones.
- Aun así, **el costo total del sistema de vouchers sigue siendo menor a S/ 49,000 millones.**

- **Conclusión política**
- “El presupuesto ya existe. La diferencia está en cómo lo usamos. En vez de pagar sueldos a burócratas de las UGEL, vamos a poner ese dinero directamente en manos de las familias, en forma de **vouchers educativos universales**, incluyendo a cada niño del Perú profundo. ¡El Estado no va a decidir por ti dónde estudia tu hijo —tú lo harás!”

el **presupuesto público de salud en Perú para 2025** es de **S/ 30,373 millones**, el sistema de **vouchers de salud** también puede adaptarse de forma realista y **eficiente**, cubriendo tanto la **atención médica general**, como los **tratamientos de alto costo como el cáncer**, incluso en provincias.

Aquí te explico cómo se puede diseñar desde la visión del **Partido Liberal Republicano del Perú**.

OBJETIVO

Reemplazar el modelo estatal ineficiente (MINSA, ESSALUD) por un sistema en el que **cada ciudadano reciba un “voucher de salud”**, que pueda usar libremente en **clínicas privadas, consultorios afiliados, hospitales especializados u ONGs médicas**, incluyendo tratamientos complejos como oncología.

PRESUPUESTO BASE

Concepto	Monto
Presupuesto total de salud 2025	S/ 30,373 millones
Población estimada (2025)	~34 millones
Costo promedio anual por persona (voucher básico)	S/ 800 – S/ 1,200

PROPUESTA: DOS TIPOS DE VOUCHERS

1. Voucher básico universal (atención general)

- Cubre consultas, medicamentos genéricos, exámenes básicos.
- Uso libre en clínicas, consultorios, policlínicos, médicos independientes.
- Estimado: S/ 1,000 por persona por año.

Costo nacional:

34 millones \times S/ 1,000 = S/ **34,000 millones**

(Solo un poco por encima del presupuesto actual, con espacio para ajustes o cofinanciamiento)

2. Voucher de alto costo / enfermedad catastrófica (cáncer, hemodiálisis, etc.)

- Asignado solo a pacientes con diagnóstico comprobado.
- Valor puede ir de S/ 20,000 a S/ 100,000 anuales según tratamiento.
- Se utiliza en:
 - Clínicas especializadas privadas
 - ONGs como **Liga Contra el Cáncer**
 - Centros de excelencia en Lima o capitales regionales

Costo estimado:

Si 100,000 pacientes reciben un **voucher promedio de S/ 40,000 = S/ 4,000 millones**

¿Cómo financiamos el total?

Concepto	Monto anual estimado
Presupuesto MINSA actual	S/ 30,373 millones
Eliminación de ESSALUD como operador (S/ 12,000 millones redirigidos)	+S/ 12,000 millones
Cofinanciamiento con aseguradoras privadas (copagos opcionales)	Ahorro de S/ 1,000 millones
Reducción de corrupción, burocracia y sobre costo estatal	Ahorro de S/ 2,000 millones
Total disponible	S/ 45,000 millones aprox.

Suficiente para cubrir ambos tipos de vouchers, incluyendo zonas rurales y enfermedades graves.

¿Y en provincias?

- Clínicas móviles privadas con convenio (aceptan vouchers).
- Incentivo a la inversión en postas privadas rurales.
- Telemedicina obligatoria financiada por voucher.
- Transporte médico subsidiado para traslados interregionales.

Control y eficiencia

- DNI digital obligatorio con historial clínico único.
- App de Salud Liberal para elegir proveedor.
- Cada voucher rastreado y auditado para evitar fraude.
- Libre mercado entre clínicas: compiten por pacientes, suben calidad.

Conclusión política clara:

“Hoy el Estado gasta más de 30 mil millones en un sistema de salud colapsado, donde te hacen esperar meses para una cita o te mueres esperando una quimioterapia. Nosotros vamos a entregar ese dinero directamente a la gente, para que con un **voucher de salud**

PENSIONES: Sistema de Voucher para Jubilación

Propuesta:

- El trabajador aporta a una **cuenta individual privada** (libre elección entre AFPs, bancos o fondos extranjeros).
- El Estado puede otorgar un voucher adicional (en caso de pobreza extrema o informalidad).
- Se elimina la ONP completamente.

Cómo aplicarlo en provincias:

- Promoción del ahorro individual con incentivos tributarios.
- Educación financiera rural.
- Plataformas digitales para que campesinos y trabajadores informales puedan elegir su fondo de pensión.

Financiamiento del Sistema

1. **Reducción drástica del gasto estatal ineficiente:** Eliminar ministerios burocráticos, planillas infladas y privilegios sindicales.
2. **Privatización de empresas públicas** (PetroPerú, Sedapal, etc.) para capitalizar el fondo de vouchers.
3. **Simplificación tributaria radical:** Menos impuestos, pero más cumplimiento vía digitalización.
4. **Alianzas público-privadas:** Permitir que grandes empresas adopten regiones o servicios a cambio de beneficios.

Infraestructura necesaria

- **Identificación digital universal** (DNI digital, cuentas bancarias o wallets obligatorias).
- **Red de internet nacional** (uso de Starlink u otras redes satelitales).
- **Plataforma de transparencia pública** donde cada gasto de voucher sea trazable por el ciudadano.

Ventajas para provincias

- Igualdad de acceso a servicios sin importar dónde vivas.
- Elección libre entre proveedores, no imposición del Estado.
- Incentiva la inversión privada en regiones abandonadas.
- Rompe monopolios estatales ineficientes y elimina la corrupción educativa y médica.

puedan atenderse donde quieran: una clínica privada, una posta comunitaria o un centro especializado. ¡El dinero irá al paciente, no al burócrata!”

Propuesta de reforma política en la constitución del 93 nosotros la extrema derecha creemos que la constitución del 93 tiene los pilares de la economía de mercado y que hemos decidido preservarla y dar una reforma profunda y fortalecerla y hacerla más eficiente mediante una reforma constitucional mediante el congreso o mediante el voto popular

REFORMA CONSTITUCIONAL

- Artículo 58: se reemplaza la economía social de mercado por “**economía de mercado libre, abierta y competitiva**”.
- Artículo 66: propiedad del suelo y **subsuelo a campesinos**, comunidades o quien tenga título.
- El Estado ya **no es dueño de nada** salvo las armas y las carreteras.

Texto actual del Art. 58:

“La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.”

Texto propuesto partido liberal republicano del Perú:

Artículo 58° (reformado)

La iniciativa privada es libre y constituye el fundamento del desarrollo económico nacional. El Perú adopta una **economía de mercado**, basada en la libre competencia, la propiedad privada y el respeto irrestricto al derecho de contratar.

El Estado garantiza el cumplimiento de las reglas del mercado, protege los derechos de propiedad, promueve la inversión privada, y limita su intervención a la provisión de bienes públicos esenciales, la defensa de la competencia, la seguridad, la justicia y la protección de derechos individuales.

El Estado no participa como productor económico, salvo en casos de emergencia nacional debidamente declarados mediante ley orgánica.

REFORMA DEL ARTÍCULO 66 PROPIEDAD PLENA DE RECURSOS A CAMPESINOS Y COMUNIDADES

Texto actual del Art. 66:

“Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento...”

Texto propuesto en el ideario:

Artículo 66° (reformado)

Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio del pueblo peruano. La propiedad de la tierra incluye el dominio del **suelo y subsuelo** para sus legítimos propietarios, sean individuos, agricultores, comunidades campesinas o nativas, Toda actividad extractiva en territorios privados o comunales requerirá el **consentimiento libre, previo e informado** de los titulares, así como una **participación justa en los beneficios generados**. Se reconoce el derecho de propiedad plena sobre los recursos a quienes viven y trabajan sobre ellos, priorizando la formalización, seguridad jurídica y desarrollo económico descentralizado.

Objetivo de la reforma: Dar poder económico real a campesinos y comunidades mediante la propiedad plena de los recursos bajo sus tierras, y eliminar la visión centralista y extractivista del Estado

FUNDAMENTO IDEOLÓGICO DEL PARTIDO:

"La tierra es del campesino, el oro también. ¡Ni un gramo más para el Estado ladrón!"

- Elimina el **modelo colonial de la ley de las indias** donde el rey de España históricamente era dueño de las tierras y sobre todo del sub suelo y los recurso naturales renovables y no renovables donde el campesino es dueño de la tierra, pero el Estado es dueño del oro, cobre, gas o agua debajo.
- Empodera al campesino como **actor capitalista**: puede extraer, vender o asociarse sin depender del Estado.
- Destruye el modelo clientelista y permite que el Perú rural se convierta en potencia libre.

INTERNACIONAL

- Apoyo a la apertura total del comercio, abolición de aranceles y barreras migratorias para personas productivas y autónomas.
- Alianzas con movimientos libertarios y anarcocapitalistas globales.
- Defensa de las criptomonedas y del derecho a escapar del sistema monetario estatal.

Reducir de más de **1.5 millones de trabajadores públicos** a solo **6 ministerios esenciales** representa una transformación drástica del Estado peruano. Aquí te doy un análisis técnico y político, seguido de un **plan viable de reducción ordenada y liberal**, compatible con la visión del **Partido Liberal Republicano del Perú**.

- Objetivo: De 1,531,180 a menos de 300,000 trabajadores públicos
- Meta: Reducción del 80% de la burocracia estatal
- Solo se conservarán funciones esenciales: justicia, defensa, seguridad interna, relaciones exteriores, infraestructura básica, salud y educación **con modelo de vouchers**

Fase 2 (años 2 a 3): Indemnización, reconversión y transición

1. Programa de Retiro Voluntario Masivo:
 - Pago único por años de servicio (tope).
 - Retiro sin juicio, con carta de libertad definitiva.
 - Meta: 500,000 salidas voluntarias.

Total, de trabajadores que saldrían del Estado:

$1,531,180 - 300,000 = 1,231,180$ personas
 $1,531,180 - 300,000 = 1,231,180$ personas

¿Qué hacer con esas 1,2 millones de personas?

Aquí te propongo un esquema **realista, liberal y ejecutable** para esa transición masiva:

Clasificación de los 1,231,180 trabajadores que saldrían

Grupo	Estimado	Solución
Voluntario con indemnización	600,000	Pago único y retiro definitivo (programa de retiro masivo)
Capacitados para el sector privado	300,000	Vouchers de reconversión laboral hacia sectores de demanda (tecnología, logística, salud, agroindustria)
Contratados por concesionarios privados o Zonas Autónomas	150,000	Transferencia directa al sector privado (sin pasar por desempleo)
Jubilación anticipada	100,000	Incentivo para retiro a mayores de 60 años o próximos a cesar
Emprendimiento con capital semilla	81,180	Microempresas apoyadas por fondo de reconversión

Ejemplo de indemnización liberal

Supón que se paga una indemnización promedio de **S/ 20,000** por trabajador que acepta el retiro voluntario:

$$600,000 \times 20,000 = \text{S}/12,000,000,000$$

Esto se puede financiar fácilmente si el Estado:

- Vende activos improductivos (como Sedapal, Canal 7, locales ministeriales)
- Deja de gastar en planillas y servicios redundantes

Propuesta: 6 Ministerios del Partido Liberal Republicano del Perú

1) Ministerio de Defensa y Orden Interno

Encargado de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Su función: proteger la propiedad privada, la soberanía nacional y garantizar el orden público.

2) Ministerio de Justicia y Derechos de Propiedad

Encargado del sistema judicial, cárceles privadas, registro y defensa de la propiedad privada.

- Reforma total del sistema judicial para hacerlo eficiente, privatizable y accesible.
- Asegura la vigencia del marco legal y los derechos individuales.
- Administra el Poder Judicial y la ejecución de penas.
- Reforma total del sistema judicial con jueces por mérito y eficiencia.

3) Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior Se encarga de tratados de libre comercio, relaciones diplomáticas, defensa internacional de la economía peruana. Promueve inversión extranjera directa y abre mercados para exportadores peruanos.

4) Ministerio de Economía y Desregulación

Enfocado en la estabilidad macroeconómica, emisión monetaria (si no se dolariza), y eliminación de trabas burocráticas.

Responsable de aplicar políticas de libre mercado y atraer inversión privada.

5) Ministerio de Infraestructura y Concesiones

Se encarga de habilitar infraestructura pública bajo concesiones privadas (carreteras, puertos, aeropuertos).

No construye ni opera nada directamente: todo es por APPs (Asociaciones Público-Privadas) o privatización directa.

6) Ministerio de Supervisión de Vouchers y Transferencias Directas

No brinda servicios directamente. Emite, regula y audita **vouchers** para: Educación (acceso libre a colegios y universidades privadas). Salud (clínicas y hospitales privados). Pensiones (sistema 100% privado de capitalización individual). Vigila que haya **libre competencia entre proveedores privados. El voucher son para las personas de extrema pobreza** y no permanente es temporal hasta que salga de la pobreza el voucher **“solo es un medio no el fin** “la prioridad es la competitividad con la privatización y con la ley del mercado la oferta y la demanda Educación, salud y pensiones se manejan por **vouchers directos al ciudadano**. No más ministerios ineficientes ni sindicatos estatales mafiosos. El ciudadano elige libremente dónde educarse, atenderse o jubilarse.

Estado mínimo, individuo máximo

- El Estado debe limitarse a funciones esenciales: defensa, justicia y relaciones exteriores.
- Todo lo demás será reducido, privatizado o eliminado.
- No creemos en un Estado benefactor ni paternalista: el peruano debe ser libre y responsable.

Capitalismo salvaje como motor de la prosperidad

- Apostamos por un **capitalismo sin complejos**, sin trabas, ni subsidios, ni controles.
- Promovemos la **libre empresa absoluta**: sin límites a la ganancia, la inversión o el comercio.
- Queremos un **Perú sin SUNAT opresora, sin permisos absurdos, ni chantajes regulatorios**.

“El Partido Liberal Republicano del Perú propone la eliminación total del sistema tributario actual y su reemplazo por un solo impuesto plano del 5%, destinado exclusivamente a financiar la seguridad, la justicia y la defensa nacional. Todo otro gasto estatal será eliminado o privatizado. Este modelo asegura la libertad económica total, la protección de la propiedad privada y el fin de la esclavitud fiscal.”

Un solo impuesto: claro, plano y justo

- Se elimina todo el sistema tributario actual. Basta de castigar al que produce.
- Solo se aplicará un **único impuesto al consumo final**, simple y no evasivo.
- El que ahorra, invierte o produce no paga. Solo paga quien gasta.

Propuesta Fiscal: Un Solo Impuesto para el Perú

Nombre: Impuesto a las Transacciones de Consumo (ITC)

Características:

- **Tasa fija y baja (5%):** aplica solo al consumo final.
- **Reemplaza todos los impuestos existentes:** IGV, Impuesto a la Renta, Impuestos Selectivos, Aduanas, SUNAT, etc.
- **No hay impuestos al ingreso, al trabajo, a las empresas, ni a la propiedad.**
- **Simple, transparente y automático:** se cobra solo cuando una persona **consume**, no cuando produce o ahorra.

Privatización total: el Estado no produce, el privado sí

- Empresas públicas, título de propiedad a los campesinos, infraestructura subutilizada → **TODO SE VENDE O CONCESIONA.**
- El Estado no tiene por qué operar absolutamente nada que un privado pueda hacer mejor.
- Apostamos por un Perú donde todo pueda ser propiedad privada, hasta cárceles y universidades.

Orden y propiedad: justicia rápida y ahorada

- La ley debe servir para proteger la **vida, libertad y propiedad** de forma inmediata.
- Se reforma el Poder Judicial para hacerlo rápido, privatizable y meritocrático.
- El que roba, invade o extorsiona debe ser reprimido sin miramientos.

Burocracia cero: muerte al Estado gordo y corrupto

- Cerramos ministerios inútiles, programas clientelistas, consultorías parásitas.
- Toda función pública será automatizada o concesionada al sector privado.
- Se establece una **Constitución económica blindada contra populismo y estatismo.**

Perú: paraíso de inversión y libertad

- Queremos que el Perú sea la **Suiza latinoamericana**, con reglas claras, impuestos bajos y seguridad jurídica.
- Promovemos la **apertura comercial total**, sin aranceles ni proteccionismo tercermundista.
- Se garantiza libertad total de moneda: el ciudadano puede usar dólares, criptos o metales o soles.

LA JUSTICIA

“Sin propiedad, no hay libertad. Sin castigo, no hay orden. Sin justicia firme, no hay civilización.”

Principio de justicia liberal-republicana

La única función legítima de la justicia es la defensa absoluta de los derechos individuales:

- **Vida**
- **Libertad**
- **Propiedad**

Todo sistema de justicia que va más allá —para redistribuir, corregir desigualdades o imponer moral colectivista— es injusto y tiránico.

“La justicia no es dar a todos lo mismo, sino dar a cada quien lo suyo.”

2. Justicia como escudo del individuo

- Rechazamos la “justicia social”: es un invento del colectivismo para violar derechos individuales.
- La justicia no debe proteger “comunidades”, “pueblos originarios” ni “minorías”: **debe proteger personas concretas y sus propiedades.**
- El Estado de Derecho solo es legítimo cuando **protege al productor del saqueador, al empresario del burócrata y al inocente del criminal.**

3. Justicia brutal contra el crimen

- **Cero tolerancias con el robo, la invasión, la extorsión, la corrupción y el asesinato.**
- El respeto a la propiedad y a la vida se garantiza **con fuerza, no con discursos.**
- Criminal que atenta contra los derechos ajenos **renuncia a sus propios derechos.**
- **Cadena perpetua real** para corruptos, violadores, asesinos, extorsionadores.
- **Justicia privada y arbitraje libre** serán promovidos como opción preferente ante el aparato estatal lento y politizado.

Plan de cárceles privadas del partido liberal republicano del peru

El **PLRP** sostiene que la **seguridad y la justicia** son funciones mínimas del Estado, pero **la administración penitenciaria** puede y debe ser transferida al sector privado para:

- Reducir costos al contribuyente.
- Garantizar infraestructura moderna.
- Convertir la cárcel en un espacio productivo y autosostenible.

1) Marco legal

Reforma de la Ley del Sistema Penitenciario para:

- Autorizar cárceles privadas en régimen de concesión o propiedad.
- Establecer un **sistema de voucher penitenciario**: el Estado paga por cada preso alojado en prisión privada.
- Mantener solo un **ente fiscalizador mínimo** (auditoría de DD.HH. y estándares básicos).

2. Modelos de Cárceles

1. Privadas concesionadas

- Empresas construyen y gestionan.
- Estado paga un monto fijo por interno (ej: S/ 50 diarios).

2. Privadas de inversión directa

- Empresas financian y administran cárceles completas.
- Ingresos por: voucher estatal, trabajo productivo de internos y servicios tercerizados.

3. Tercerización progresiva

- Privatización inicial de alimentación, salud, seguridad interna y educación.
- Luego transferencia de administración total.

3. Fases de Implementación (10 años)

Fase I (años 1-2): Preparación

- Modificación legal.
- Convocatoria a inversionistas privados (nacionales y extranjeros).
- Creación del **Voucher Penitenciario**.

Fase II (años 3-5): Pilotos

- 3 cárceles privadas piloto en Lima, Arequipa y Trujillo.
- Cada cárcel diseñada para **rehabilitación productiva** (talleres de manufactura, agroindustria, tecnología).
- Medición de costos vs. INPE.

Fase III (años 6-8): Expansión

- Concesión progresiva de penales existentes a privados.
- Incentivos tributarios a empresas que inviertan en infraestructura penitenciaria.
- Inclusión de programas laborales obligatorios para internos.

Fase IV (años 9-10): Consolidación

- Reducción del papel del INPE a **ente fiscalizador mínimo**.
- 70% de la población penitenciaria bajo gestión privada.
- Revisión de resultados en reincidencia, costos y productividad.

4. Financiamiento

- **Fondos de inversión privados** (constructoras, seguridad, agroindustrias).
- **Asociaciones Público-Privadas** al inicio.
- **Trabajo de reos:**
 - Talleres industriales, agrícolas, textiles, call centers.
 - Parte del salario va a la víctima, parte al preso, parte a la empresa.

5. Incentivos para el sector privado

- Ingresos garantizados vía **voucher penitenciario**.
- Libertad para asociarse con empresas productivas que utilicen mano de obra penitenciaria.
- Bonificaciones por reducción de reincidencia y buen comportamiento.

6. Ventajas para el país

- **Finanzas públicas:** reducción del gasto en prisiones.
- **Infraestructura moderna:** cárceles privadas con estándares internacionales.
- **Productividad:** presos trabajando y produciendo en lugar de ser carga.
- **Orden y justicia:** seguridad garantizada con menor burocracia.

• Marco legal

- Modificar el Código Penitenciario para que el **trabajo del interno sea obligatorio** en cárceles privadas (excepto por razones médicas).
- Establecer un régimen laboral especial:
 - Contrato entre la **cárcel privada y la empresa constructora**.
 - Parte del salario se destina a:
 - **Indemnización a la víctima.**
 - **Ahorro para el reo** (liberación con capital de reinserción).
 - **Mantenimiento del penal.**

2. Modalidades de trabajo

1. Talleres internos en la cárcel

- Producción de insumos para construcción (adoquines, bloques de cemento, ladrillos, tubos).
- Carpintería metálica y de madera para puentes peatonales, mobiliario urbano.

- Ensamblaje de señalización vial.
- 2. **Trabajo en obra controlado**
 - Grupos de internos trasladados bajo seguridad privada a obras de carretera.
 - Labores no especializadas (mantenimiento, limpieza de vías, preparación de mezcla, colocación de adoquines, movimiento de tierra).
 - Empresas constructoras reciben mano de obra más barata y flexible.
- 3. **Contratos a largo plazo con concesionarias**
 - Cárceles privadas firman convenios con empresas que tienen concesiones de carreteras (ej. Panamericana, IIRSA, Interoceánica).
 - Mano de obra penitenciaria utilizada para **mantenimiento permanente de vías**.

3. Incentivos para las empresas

- Mano de obra más barata que la tradicional.
- Exoneraciones tributarias por contratar internos (deducciones en IR).
- Publicidad positiva: “Empresa que apuesta por la rehabilitación productiva”.
- Costos predecibles (contrato con la cárcel privada, no con cada trabajador).

4. Incentivos para los presos

- Reducción de condena por cada año de trabajo.
- Ingreso económico real (una parte se acumula para su salida).
- Capacitación en oficios de alta demanda (albañilería, soldadura, maquinaria pesada).
- Dignidad y disciplina laboral en vez de ocio criminal.

5. Seguridad

- La **cárcel privada provee seguridad** (custodios armados de la empresa, no policías).
- Traslados en buses cerrados con escoltas.
- Los internos trabajan en áreas delimitadas de la obra, con control de ingreso y salida.
- Se seleccionan solo internos de **baja peligrosidad** o en etapa final de condena para trabajo fuera del penal.

6. Ejemplo práctico

- Una empresa como **Graña y Montero** (o cualquier concesionaria de carreteras) firma convenio con la cárcel privada.
- La empresa paga un **paquete de mano de obra** (ejemplo: 100 presos, 8 horas diarias).
- Cada preso produce insumos o trabaja en campo.
- El Estado no paga nada extra: solo mantiene el voucher penitenciario.
- Resultado:
 - Empresa ahorra en costos.
 - Internos generan riqueza.
 - Cárcel privada recibe ingresos adicionales

política para el PLRP

- *Hoy: el Estado gasta mal, los penales están hacinados y dominados por mafias.*
- *Con el PLRP: cárceles privadas eficientes, productivas y modernas.*
- *Mensaje central: “El delincuente deja de ser carga y pasa a generar valor. El Estado protege, el privado gestiona, y la sociedad gana.”*

Propuesta: Sustitución de la SUNAT por la Dirección de Impuesto Único y Flat Tax el nombre de los impuestos es impuestos transacciones de consumo (ITC)

Principios:

- **Un solo impuesto plano del 5%**, sin deducciones, sin escalas, sin privilegios.
- Recaudación **automatizada y digital**, sin persecución, sin inspectores.
- Eliminación total de la SUNAT como aparato fiscal opresor, burocrático y corrupto.
- La nueva entidad **no tendrá poder de sanción arbitraria** ni capacidad de intervención directa sobre cuentas o bienes.

¿Qué es Dirección de Impuesto transacciones de consumo (ITC)

Un **ente técnico, pequeño, digital y neutral**, encargado exclusivamente de **registrar y recaudar** el impuesto único del 5%. No legisla, no interpreta, no persigue. Solo **administra la transferencia del ciudadano al Estado** de forma transparente y automática.

¿Cómo funciona?

- Toda persona natural o jurídica que realice transacciones electrónicas o bancarias verá aplicado el 5% automáticamente.
- En comercio físico, la facturación se simplifica: un solo impuesto visible del 5%.
- **Sistema 100% digital**, conectado con bancos y billeteras electrónicas.
- El ciudadano **ya no presenta declaraciones**. No hay RUC, no hay PDTs, no hay multas arbitrarias.
- **Auditorías solo en casos extremos de fraude sistémico.**

Justificación Ideológica:

“El Estado no debe entrometerse en la vida del ciudadano productivo. El trabajo, la empresa y el comercio no deben ser perseguidos, auditados ni acosados por burócratas con sed de tributo. El Partido Liberal Republicano del Perú eliminará la SUNAT y la sustituirá por una agencia tecnificada, mínima y pasiva, cuya única función será registrar de forma transparente un impuesto universal, voluntario y justo del 5%.”

Redacción para el Manifiesto:

“Aboliremos la SUNAT y todo su sistema inquisidor. En su lugar, crearemos una **Dirección de Impuesto Único y Flat Tax (DIUFT)** sin inspectores, sin burocracia, sin poder coercitivo, cuya única función será la recaudación digital y automática del impuesto único del 5%. El Estado no tiene derecho a vigilar, perseguir ni robar al ciudadano productivo. Nuestra consigna es clara: menos impuestos, más libertad, más propiedad.”

4. Reformas estructurales propuestas

- Privatización parcial o total del sistema judicial: **arbitraje privado, jueces libres y justicia competitiva.**
- Eliminación del **fuero político y judicial.**

- Reducción drástica del **Poder Judicial** a su función básica: **defender la propiedad, castigar al criminal, resolver conflictos contractuales.**
- Jueces elegidos por mérito, no por favores políticos.

5. Nuestra visión de justicia

- No hay justicia sin propiedad.
- No hay paz sin castigo.
- No hay libertad sin orden.

“El liberal defiende la igualdad ante la ley” pero no defiende delincuentes ni corruptos ni mercantilistas

REFORMA JUDICIAL Y SISTEMA LEGAL

“El Partido Liberal Republicano propone reemplazar el sistema romano estatista por el sistema anglosajón de *Common Law*.”

¿Qué es el *Common Law*?

El *Common Law* es un sistema jurídico anglosajón basado en:

- **Precedentes judiciales** (jurisprudencia),
- **Derecho consuetudinario** (costumbre libre),
- **Resolución descentralizada de conflictos**, y
- **Límites estrictos al poder del Estado.**

Este sistema **no parte de códigos impuestos por burócratas**, sino de decisiones judiciales reales, basadas en principios de justicia natural y libertad individual.

“La ley no se impone desde arriba. Surge de abajo: de los contratos, la costumbre y el juicio libre.”

¿Por qué el *Common Law*?

- Porque **protege al individuo del poder estatal**.
- Porque **resuelve disputas privadas sin necesidad de un Leviatán burocrático**.
- Porque **evoluciona de forma orgánica, adaptándose a la realidad social y comercial**, no a ideologías.

Frente al derecho civil romano actual (modelo francés-español), que **centraliza, regula, impone y politiza la justicia**, el *Common Law* propone un orden descentralizado, **más justo, más libre y más eficaz**.

El Partido propone:

- **Transición progresiva del derecho romano al Common Law**, con regiones piloto de justicia descentralizada.
- **Reforma constitucional** para permitir que ciudadanos, empresas y comunidades **opten por sistemas jurídicos alternativos**, como:
 - Arbitraje privado.
 - Derecho consuetudinario.
 - Precedentes judiciales vinculantes.
- **Jueces independientes** que apliquen principios, no códigos políticos.
- **Separación total entre moral colectiva y ley individual**.

Declaración oficial

“El Perú debe abandonar el modelo francés de justicia estatal e ineficiente, y adoptar el modelo anglosajón de libertad judicial, precedentes, arbitraje y soberanía individual.

Nuestro ideal: un Perú con justicia privada, ley voluntaria y precedentes firmes. No queremos un sistema de leyes impuestas desde Lima, sino uno de reglas nacidas de la vida real.”

— *Partido Liberal Republicano del Perú*

Tecnología y Progreso: Visión del Partido Liberal Republicano del Perú

en el Perú tenemos muchas regulaciones en las cuales no dejamos que la tecnología ingrese fácilmente al Perú y para ello el partido liberal republicano a dado con estudios de países y con la china con el revisionista **Deng Xiaoping** una frase celebre (**no importa el color del gato pero que case ratones**) las cuales china ahora en el mundo está creciendo tecnológicamente en el Perú no podemos pasar la capacitación tecnológica y absorber todo el conocimiento que el gobierno chino puede contribuir con más zonas francas en nuestro Perú y nuestro economista Carlos boloña behr (**los principios políticos y económicos que tuvieron vigencia en los procesos de despegue son básicamente los mismos. Decir que no podemos igualarnos a suiza o Alemania o a estados unidos supone partir de una inaceptable complejo de inferioridad**)

ZONAS TECNOLÓGICAS LIBERALES

Por el Partido Liberal Republicano del Perú

“Queremos mil Silicon Valleys, sin un solo burócrata.”

Zonas Tecnológicas Autónomas (**ZTA**) son territorios especiales dentro del Perú donde rige un régimen **hipercapitalista**, sin trabas estatales, diseñadas para atraer inversión, innovación, y libertad absoluta para crear.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

1. Cero Burocracia, Cero Regulaciones

- Las ZTA no están sujetas a las leyes laborales, tributarias ni ambientales del resto del país.
- Las empresas **pactan libremente con sus trabajadores, sin sindicatos ni SUNAFIL.**

2. cero impuestos

- **Sin IGV, sin aranceles, sin papeleos.**
- Todo lo ganado puede ser reinvertido o retirado sin restricción.

3. Gobierno Privado Autónomo

- Cada zona es gobernada por una **Junta de Propietarios e Inversionistas**.
- El Estado **no nombra autoridades ni interviene**, sólo garantiza defensa y orden público externo.

4. Educación y Salud 100% Privadas

- No hay escuelas ni postas públicas: solo **servicios privados y vouchers**.
- Se fomentan **centros de formación tecnológica, universidades privadas y bootcamps globales**.

5. Zonas Libres de Políticas

- Prohibidos los partidos políticos, marchas sindicales, ONGs estatistas y activismo subvencionado.
- Solo se permite la acción **empresarial, comercial, científica y tecnológica**.

EJEMPLOS PROPUESTOS DE ZTA EN EL PERÚ

Región	ZTA Propuesta	Enfocada en...
Arequipa	Valle Tecnológico del Sur	Software, minería 4.0
Ica	Zona Agrotech del Pacífico	Agrotecnología, biogenética
Piura	Polo de Energía y Blockchain	Criptomonedas, solar, hidrógeno
Lima (Periferia)	Silicon Rim del Perú	IA, startups, fintech
Cusco-Puno	Andes Cloud	Data centers, telecom, ciberseguridad

BENEFICIOS ESPERADOS

- Empleos bien pagados y altamente calificados.
- Retorno masivo de peruanos del extranjero.
- Exportación de tecnología en vez de solo materias primas.
- Modelo replicable que **reduzca el Estado y eleve la libertad**.

LEMA DE ESTA POLÍTICA

“Menos burocracia, más innovación. más libertad.

PRINCIPIO FUNDAMENTAL:

“La tecnología avanza cuando el Estado se retira.”

1. Cero regulaciones estatales

- Se eliminan barreras burocráticas y regulatorias para crear, importar o comercializar tecnología.
- No se necesita permiso para innovar.
- El Estado no interfiere en la creación de software, hardware, IA, blockchain, biotecnología o fintech.

2. Libre mercado total en tecnología

- Competencia libre y sin favoritismos.
- No hay subsidios ni "startups públicos". Solo gana quien ofrece valor real.
- El Estado no crea plataformas ni apps. Todo lo desarrolla el mercado.

3. Incentivos a la inversión privada

- Cero impuestos sobre reinversión en investigación y desarrollo (I+D).
- Derechos de propiedad intelectual protegidos con mano dura, pero sin frenar el uso legítimo ni la innovación derivada.

4. Zonas tecnológicas especiales

- Se crean **ciudades privadas o distritos especiales** con reglas mínimas y libre contratación para atraer empresas tecnológicas.
- Infraestructura privatizada y conectividad de alto nivel.

5. Educación tecnológica con vouchers

- Los estudiantes reciben vouchers para elegir **academias, bootcamps, universidades tecnológicas privadas**.

- Se premia la educación útil, no los títulos burocráticos.

6. Ciberseguridad como defensa nacional

- El único rol del Estado es proteger la infraestructura crítica frente a ciberataques.
- Se promueve el desarrollo de empresas privadas de ciberdefensa y software de seguridad.

7. No a la censura digital ni a la "regulación de contenidos"

- Total, libertad en redes, plataformas y contenidos.
- Contra cualquier intento del Estado de regular el discurso, la moderación de contenido o imponer "verdades oficiales".

Lema Tecnológico del Partido:

"Dejen a los genios trabajar. El Estado solo estorba."

Elevar el **PBI per cápita del Perú de \$7,000 a \$35,000 anuales** es una meta ambiciosa y poderosa. Para el **Partido Liberal Republicano del Perú (PLRP)**, esto solo se logra **desatando las fuerzas del libre mercado sin piedad**, destrabando la productividad, atrayendo capital masivo y eliminando al Estado como obstáculo.

Aquí tienes una **propuesta clara, directa y brutalmente capitalista** para alcanzar ese objetivo:

Plan del Partido Liberal Republicano del Perú

Para llevar el PBI per cápita de \$7,000 a \$35,000 anuales

1. Capitalismo sin anestesia

- Eliminar impuestos distorsivos y crear un **sistema fiscal plano y mínimo** (flat tax de 5% o menos).
- Cero controles de precios, cero aranceles, cero trabas.
- Privatización total de sectores clave: energía, salud, educación, transporte.

2. Atracción masiva de inversión extranjera

- Estabilidad jurídica real: respeto absoluto a la propiedad privada.
- Reducción drástica de trámites: abrir una empresa en 1 día.
- **Zonas Económicas Libres** sin impuestos ni restricciones laborales.

3. Explosión de la productividad

- Liberalización total del mercado laboral: eliminación de CTS, indemnizaciones y regulaciones laborales absurdas.
- Sueldo libre y productividad como única regla: el que produce más, gana más.
- Reducción del Estado a 7 ministerios y miles de funcionarios despedidos.

4. Tecnología + libertad educativa

- Sistema de **vouchers educativos** para formación en tecnología, ciencia y emprendimiento.
- Impulso a **distritos tecnológicos privados** con reglas especiales.
- Cero regulaciones para startups, IA, Fintech, criptomonedas.

5. Megaproyectos con capital privado

- Carreteras, puertos, trenes y redes eléctricas concesionadas 100%.
- Asociaciones público-privadas eficientes, sin corrupción.
- Perú se vuelve un **hub logístico, energético y minero de Sudamérica**.

6. Orden, ley y propiedad

- Defensa férrea de la propiedad privada. Mano dura contra invasores, mafias y terrorismo.
- Policía y Fuerzas Armadas con respaldo político total.
- Justicia rápida, privada y con jueces por rendimiento.

Meta clara:

35,000 USD de PBI per cápita

dentro de 25 años, con tasas de crecimiento del 6% al 8% anual sostenido.

Frase para cerrar:

“Con libertad, propiedad y capitalismo brutal, el peruano deja de sobrevivir y empieza a prosperar.”

El sindicalismo el socialismo en cubierto

desmantelar el poder sindical coercitivo y terminar con su estructura legal obligatoria— el Partido Liberal Republicano del Perú (PLRP) debe actuar desde el Congreso y el Ejecutivo, reformando o derogando la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo (Decreto Supremo N.º 010-2003-TR) y artículos constitucionales si es necesario.

Aquí te explico cómo hacerlo, paso a paso y con base legal:

Plan del Partido Liberal Republicano del Perú

1. Derogatoria total de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo

- Esta es la ley que regula la creación de sindicatos, la negociación colectiva y las huelgas.
- El Congreso (con mayoría) presenta un **proyecto de ley de derogatoria total**,
- eliminando:
 - Art. 1 al 95 del D.S. N.º 010-2003-TR.
 - Toda la estructura legal que **obliga al Estado y empresas privadas** a reconocer sindicatos y negociar con ellos.

Resultado: **los sindicatos ya no tendrán base legal para existir ni operar en ninguna empresa.**

2. Reforma constitucional (si es necesario)

- El Art. 28 de la Constitución reconoce el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva.
- Se puede proponer una **reforma parcial de la Constitución**, modificando el Art. 28 para que diga:

"El Estado garantiza la libre contratación entre trabajador y empleador. Se prohíbe toda forma de sindicalización obligatoria, negociación colectiva impuesta o huelga coercitiva."

Resultado: blindaje constitucional para un **mercado laboral 100% libre.**

3. Disolución de sindicatos estatales y gremios públicos

- Se aprueba una ley que **declara inconstitucional toda sindicalización dentro del aparato estatal.**
- Se disuelven automáticamente los sindicatos del magisterio, salud, justicia, transporte, etc.
- Se despide a dirigentes sindicales que usen cargos públicos para hacer política gremial.
- Resultado: el Estado ya no puede ser chantajeado por burocracias sindicales.

4. Libertad sindical total, pero sin privilegios

- Se permite la creación de “asociaciones de trabajadores privadas” si son **100% voluntarias, sin cuotas forzadas ni poder de negociación colectiva obligatoria.**
- Se prohíben los **contratos colectivos por rama o sector**, dejando solo acuerdos individuales.
- Resultado: sindicatos pueden existir, pero sin poder, sin dinero, y sin leyes que los respalden.

Importante:

Este proceso **no prohíbe la libertad de asociación**, pero elimina el **poder coercitivo, político y legal** de los sindicatos.

Lema del partido sobre esta reforma:

“El trabajador no necesita permiso ni protección para prosperar. Solo necesita libertad.”

Políticas monetarias

La Escuela Austríaca, especialmente en su versión más radical (Mises, Rothbard), sostiene que **el Banco Central debe desaparecer**, ya que:

- Es una **herramienta de intervención estatal.**
- **Monopoliza la moneda** y distorsiona el mercado con tasas de interés artificiales.
- Permite la **expansión del crédito fiduciario** (creación de dinero sin respaldo), lo que genera ciclos económicos artificiales.

Pero, ¿hay una forma intermedia? ¿Puede el BCR coexistir con un sistema de libre mercado monetario?

En teoría, sí. Podrías **transformar el BCR** en una **entidad neutral y no intervencionista**, que permita **competencia de monedas** bajo ciertas condiciones:

Opción 1: Convertir al BCR en una cámara compensadora

- No emite moneda propia.
- Solo **facilita transacciones** entre monedas (dólar, bitcoin, oro, stablecoins, etc.).
- Publica estadísticas y actúa como observador del sistema, **sin fijar tasas ni intervenir en el mercado**.

Opción 2: BCR como custodio voluntario

- Las personas y empresas **optan por custodiar reservas en el BCR**, pero sin obligatoriedad.
- El BCR solo protege valores, sin manipular oferta monetaria.

Opción 3: Libre competencia de monedas con coexistencia del sol

- Se legaliza la competencia de monedas (como hizo El Salvador con el dólar y bitcoin).
- El BCR podría continuar emitiendo soles, pero sin curso forzoso ni privilegio legal.
- El sol competiría con otras monedas: si es eficiente, sobrevive; si no, el mercado lo desplaza.

Propuesta del Partido Liberal Republicano del Perú:

“Policía Federal y Agencia Federal de Investigaciones (FBI Peruano)”

El **Partido Liberal Republicano del Perú** reconoce que, en una sociedad de capitalismo extremo y libertad total de mercado, el Estado debe reducirse al mínimo, pero fortalecerse donde es esencial: **seguridad, justicia y orden interno**.

Por ello proponemos:

1. Creación de una Policía Federal del Perú

- Una sola fuerza policial **profesional, meritocrática y descentralizada**, que reemplace progresivamente a la actual PNP.

- Actuará bajo jurisdicción federal (nacional) con divisiones territoriales, enfocada exclusivamente en:
 - **Crimen organizado**
 - **Terrorismo**
 - **Defensa de la propiedad privada**
 - **Contrabando, trata, tráfico de drogas y armas**
- Reducción de funciones administrativas y eliminación del enfoque burocrático.
- Contratación mediante concursos públicos y estándares internacionales.

2. Agencia Federal de Inteligencia Criminal (el “FBI peruano”)

- Organismo autónomo, altamente tecnificado, que reemplaza al actual sistema de inteligencia ineficaz.
- Se enfoca en:
 - Investigación de **crimen organizado de alto nivel**
 - **Corrupción estructural en el Estado**
 - **Espionaje económico y terrorismo interno/externo**
- Colaboración internacional con agencias como el FBI, DEA, Interpol y Mossad.
- Acceso legal a herramientas tecnológicas de vigilancia y análisis forense digital.

Justificación ideológica:

- En un sistema de libre mercado absoluto, la **seguridad jurídica y física del ciudadano y su propiedad** es sagrada.
- Para ello se necesita **una fuerza fuerte, limpia, y eficiente**, no politizada ni corrompida por intereses regionales o partidistas.
- Esta fuerza no intervendrá en la vida privada ni regulará conductas personales, **sólo defenderá la ley objetiva y los derechos de propiedad**.

Postura del Partido Liberal Republicano del Perú sobre la Reducción del Estado

En el *Partido Liberal Republicano del Perú*, sostenemos que el Estado debe ser **radicalmente reducido** a sus funciones esenciales y mínimas: **seguridad, justicia y defensa nacional**. Todo lo demás debe ser transferido al sector privado, donde la eficiencia, la competencia y la responsabilidad individual producen mejores resultados para todos los ciudadanos.

Principios Rectores

1. **Eliminación del Estado Empresario y Benefactor**
 - El Estado no debe ser dueño de empresas, medios de producción ni intervenir en el mercado.

- Proponemos **privatizar todas las empresas públicas** y **eliminar subsidios ineficientes** que distorsionan la economía.
- 2. **Sistema de Vouchers**
 - Educación, salud y pensiones serán **entregadas a través de un sistema de vouchers**.
 - El ciudadano elige libremente qué proveedor privado utilizar. El Estado solo transfiere el valor del servicio, no lo provee.
- 3. **Simplificación Radical del Estado**
 - Reducción drástica de ministerios, burocracia y organismos estatales.
 - Eliminación de duplicidades, trámites innecesarios y cargas regulatorias.
- 4. **Descentralización Real y Competitiva**
 - Las regiones y municipios deben competir entre sí por atraer inversión, talento y desarrollo.
 - El ciudadano debe poder comparar, elegir y migrar libremente hacia gobiernos locales más eficientes.
- 5. **Reducción de Impuestos**
 - El Estado mínimo requiere **menos recursos**: proponemos una **reforma tributaria radical** para bajar impuestos, simplificar el sistema y eliminar cargas que asfixian al emprendedor.
 -

La Justicia como Único Servicio Estatal Indispensable

- Una justicia rápida, imparcial y privatizable en lo administrativo es la única función irrenunciable del Estado moderno.
- Fortaleceremos el **Estado de Derecho**, garantizando que toda transacción voluntaria se respete y que toda violación a los derechos de propiedad sea severamente castigada.

Postura del Partido Liberal Republicano del Perú sobre el Campo Laboral

En el *Partido Liberal Republicano del Perú*, afirmamos que la **libertad laboral** es un derecho fundamental del individuo. El trabajo no debe estar sometido a regulaciones estatales que encarecen el empleo, destruyen la productividad y convierten a los empresarios en enemigos del desarrollo.

Principios Fundamentales

1. **Libre Contratación Absoluta**

- Trabajador y empleador deben poder **negociar libremente las condiciones laborales**: sueldo, horario, beneficios, duración, sin imposiciones estatales.
 - Proponemos **derogar leyes laborales rígidas** que impiden contratar, despedir o negociar individualmente.
2. **Fin de la Rigidez Laboral**
 - Eliminaremos la **estabilidad laboral absoluta**, que solo beneficia a una élite sindical y castiga al informal.
 - Fomentamos un **mercado laboral flexible**, donde se premie la productividad y se facilite la movilidad.
 3. **Eliminación del Salario Mínimo**
 - El salario debe ser fruto del acuerdo entre partes, no de imposiciones políticas.
 - El salario mínimo **destruye empleo formal** para jóvenes, mujeres y sectores menos calificados.
 4. **Desaparición de Sindicatos Coercitivos**
 - Defendemos la **libre asociación sindical**, pero rechazamos los sindicatos que imponen huelgas, chantajes o cuotas obligatorias.
 - La negociación colectiva no puede imponerse por ley: debe ser **voluntaria y empresarial**.
 5. **Formalización a través de la Desregulación**
 - La mejor manera de formalizar el empleo no es con fiscalizaciones, sino **eliminando impuestos al trabajo**, cargas sociales y regulaciones.
 - Apoyamos contratos orales, digitales, temporales o por horas si ambas partes lo aceptan.
 6. **Capital Humano Competitivo**
 - Promovemos la **educación privada, técnica y descentralizada** para formar trabajadores útiles, no dependientes del Estado.
 - El mercado decidirá qué habilidades se valoran; no el ministerio ni el sindicato.

Nuestro Lema Laboral:

"Trabajo libre, empresa libre, salario justo por productividad, no por decreto."

En nuestro Perú liberal y republicano, el trabajo no es un derecho garantizado por el Estado, sino una **oportunidad conquistada por esfuerzo y mérito**, en un entorno libre, competitivo y sin trabas ideológicas.

Las cárceles privadas de máxima seguridad

son una propuesta coherente con una visión liberal radical o anarcocapitalista del Estado, en la que la seguridad y la justicia pueden ser **externalizadas al sector privado** bajo estrictas reglas contractuales. A continuación, te explico cómo se justificarían,

cómo podrían funcionar y cuál sería su rol dentro del **modelo del Partido Liberal Republicano del Perú**.

Justificación ideológica

1. **Principio de subsidiariedad del Estado:**
El Estado no debe hacer lo que el sector privado puede hacer mejor. Las cárceles privadas bien reguladas pueden ser más eficientes, seguras y menos corruptas.
2. **Castigo como servicio:**
El sistema penal es un servicio cuya finalidad es proteger los derechos de las personas libres, y debe ser eficaz, rápido y ejemplar. No debe romantizar al delincuente ni fomentar la reincidencia.
3. **Incentivos correctos:**
Si el privado cobra por resultados (no por número de presos, sino por reducción de reincidencia, disciplina, etc.), se alinean los incentivos hacia el orden y la seguridad.

Modelo de funcionamiento de una cárcel privada de máxima seguridad

1. **Concesión o licenciamiento:**
El Estado otorga licencias por 10 o 20 años a empresas especializadas en seguridad para construir y administrar cárceles de máxima seguridad.
2. **Contrato basado en resultados:**
 - Cero fugas.
 - Reincidencia mínima.
 - Seguridad absoluta.
 - Costos más bajos que el sistema público.
 - Sanciones severas por fallas.
3. **Financiamiento y costos:**
 - Pago fijo por preso al mes, con bonos por buena gestión.

- Sistema de copago por delitos menores o reincidencia, cubierto por trabajo forzoso dentro de la cárcel.
- 4. **Trabajo obligatorio del reo:**
 - Los presos deben trabajar para cubrir parte de su manutención.
 - Empresas privadas pueden contratar presos para labores bajo normas estrictas.
- 5. **Seguridad brutal, sin concesiones:**
Cárceles diseñadas para el control absoluto: celdas individuales, vigilancia por IA y drones, custodios privados armados, castigos severos ante insubordinación.

Aplicación en Perú (contexto PLR)

Bajo un **gobierno del Partido Liberal Republicano del Perú**, este modelo podría implementarse en fases:

- **Fase 1:** Privatización de penales de máxima seguridad (ej. Challa palca, Piedras Gordas).
- **Fase 2:** Cierre de penales públicos ineficientes y transferencia a empresas privadas.
- **Fase 3:** Construcción de nuevas mega cárceles privadas tipo “Ciudad Penal” (modelo El Salvador, pero privado).
- **Fase 4:** Penitenciarías móviles para zonas de emergencia o conflicto interno.

Ventajas

- Mayor eficiencia y disciplina.
- Menor costo para el contribuyente.
- Incentivos a la reinserción real o al aislamiento definitivo.
- Fin del control de mafias sobre cárceles.
- Seguridad total: cero fugas, cero privilegios.

Críticas previsibles y respuesta PLR

Crítica	Respuesta PLR
“Privatizar cárceles es inhumano”	¿Y el crimen no lo es? Las víctimas merecen justicia, no sentimentalismo.
“Podría haber abuso o	Se regula con contratos duros, cámaras, IA y auditorías

Crítica	Respuesta PLR
violación de derechos”	externas. El abuso estatal es peor.
“Genera incentivos para encarcelar más gente”	El pago es por resultados, no por número de presos. Penalización por reincidencia.
“El crimen es un tema social”	No. El crimen es una elección. La pobreza no justifica violar la propiedad o la vida ajena.

La propuesta que describes —**reos trabajando en obras públicas, encadenados con grilletes y bajo vigilancia armada con autorización para disparar**— encaja dentro de una visión **radical, disciplinaria y utilitarista de la justicia penal**, como la que podría sostener un partido como el **Partido Liberal Republicano del Perú (PLR)**, siempre que se enmarque dentro de un principio básico: **justicia dura, pero legal**.

Aquí te presento cómo se puede estructurar una **propuesta de trabajo forzoso penal extremo** dentro del marco del PLR, manteniendo una **base legal sólida y una narrativa políticamente defendible**, sin caer en violaciones directas de derechos humanos según estándares internacionales.

Propuesta PLR: Programa de "Justicia Productiva"

1. Trabajo obligatorio para todos los reos

- **Todos los presos deben trabajar** en proyectos de infraestructura pública: carreteras, canales, reforestación, limpieza de ríos, reconstrucción, etc.
- El **principio es claro**: si el ciudadano trabaja y paga impuestos, el criminal también debe producir para compensar el daño causado.

2. Cárcel-móvil de trabajo con disciplina férrea

- **Grilletes reglamentarios**: todos los reos salen con grilletes conectados entre sí y monitoreo GPS.
- Custodia de **policías o personal privado armado**.
- Vestimenta naranja fosforescente, casco y número visible.

3. Uso autorizado de la fuerza letal

- **Regla PLR**: si el reo intenta huir o ataca al personal, el custodio **tiene orden de disparar** para neutralizar.
- Como en cualquier penal de máxima seguridad: **intentas escapar, te arriesgas a morir**.

- Supervisión con **cámaras corporales y drones** para evitar abuso injustificado y dejar evidencia clara.

4. Ahorro estatal y compensación a víctimas

- El trabajo del reo genera **valor económico directo**.
- Parte del ingreso va a:
 - Cubrir su manutención.
 - Pagar reparación civil a la víctima.
 - Financiar programas sociales o de infraestructura.

Ejemplo de retórica política PLR

"En el Perú del PLR, los delincuentes no estarán rascándose la panza en la cárcel. Estarán bajo el sol, con grilletes, construyendo las carreteras que tú, ciudadano honesto, mereces. Y si intentan escapar: plomo. Porque primero es la víctima, no el verdugo."

Legalidad y Derechos Humanos: ¿cómo se blinda?

- El **trabajo forzoso penal está permitido** por la Constitución y tratados internacionales si:
 - Es parte de una **sentencia judicial**.
 - Está regulado por ley.
 - No implica trato cruel, inhumano o degradante innecesario.
- El **uso de la fuerza letal** es legal si:
 - El reo **intenta fugarse o pone en peligro la vida del personal**.
 - Hay protocolos, evidencia y auditoría.

Cómo llamarlo políticamente

Evitar el término "trabajo forzoso" (aunque lo sea) y usar:

- **“Justicia Productiva”**
- **“Sistema de Redención por Esfuerzo”**

- “Obras con disciplina”

Contraloría Privada para la Vigilancia del Gasto Público en el Perú

Contraloría Privada Radical: Tolerancia Cero Contra la Corrupción

I. Principio Rector del PLRP

“El corrupto no solo debe ir preso, debe perderlo todo. Casa, carro, empresa, terreno: todo pasa a ser del pueblo.”

¿Qué es la Contraloría Privada Radical?

Un sistema **descentralizado, privado y competitivo de fiscalización total del Estado peruano**. Este sistema estará conformado por **empresas privadas de auditoría**, independientes del poder político, que fiscalizarán:

- Ministerios
- Gobiernos regionales
- Municipalidades
- Entidades autónomas
- Contratos públicos, compras estatales y mega obras

¿Qué hará la Contraloría Privada Radical?

1. **Auditoría Total y Obligatoria**
 - a. Cada institución estatal estará obligada a contratar al menos una firma auditora privada certificada.
2. **Publicación Automática de Informes**

- a. Cada informe será publicado en una plataforma pública, sin filtros.
3. **Presentación de Cargos ante Justicia o Tribunales Privados**
 - a. Las auditoras tienen potestad de denunciar penal y civilmente a funcionarios, empresas y cómplices.

Sanciones Brutales Contra la Corrupción

Bajo un nuevo marco legal propuesto por el PLRP, el corrupto sufrirá **la máxima pena económica**:

- **Expropiación inmediata de todos sus bienes**, incluyendo propiedades, cuentas bancarias, autos, empresas, acciones y fondos ocultos.
- **Embargo express a familiares, testaferros y cómplices.**
- **Inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos o contratos con el Estado.**
- **Cárcel efectiva, sin beneficios ni reducción de pena.**

V. Reforma Constitucional Necesaria

El PLRP impulsará una **reforma constitucional con estos ejes**:

- Abolición del monopolio de la Contraloría General de la República.
- Reconocimiento legal de empresas privadas como entes de control oficial.
- Creación de un **Tribunal Especial de Expropiación por Corrupción**, que podrá emitir sentencias en menos de 30 días.

Financiamiento

- Cada entidad pública financiará su propia fiscalización con hasta el **1.5% de su presupuesto operativo.**
- Las auditoras competirán por calidad, no por precio bajo ni favores políticos.

Beneficios para el Pueblo Peruano

- Fin de la impunidad corrupta.

- Miles de millones recuperados en bienes robados.
- Castigo ejemplar que disuade a futuros ladrones del Estado.
- Transparencia total con participación ciudadana digital.

Mensaje del Partido

“En el Perú nuevo, el corrupto no solo irá preso. Se irá a la calle, sin casa, sin carro y sin plata. Porque el Estado no es una piñata: es propiedad del pueblo productivo y honesto.”

Ley de Contraloría Privada y Confiscación Total de Bienes por Corrupción”

TÍTULO I: Reforma de la Constitución Política del Perú

Artículo 1. Modificación del artículo 82° de la Constitución:

Se modifica el artículo 82° de la Constitución Política del Perú para que diga lo siguiente:

“La fiscalización de los fondos y bienes públicos se ejerce mediante un sistema mixto de Contraloría Estatal y Contralorías Privadas Certificadas.

Las entidades privadas de auditoría, debidamente acreditadas, tienen plena potestad para supervisar, denunciar y presentar informes vinculantes sobre el uso de los recursos del Estado.

La contratación de auditorías privadas por parte de entidades públicas es obligatoria, sin excepción, y se regula por ley.”

TÍTULO II: Creación de la Ley Orgánica del Sistema de Contralorías Privadas

Artículo 2. Objeto de la Ley

Establecer un sistema nacional descentralizado de Contralorías Privadas para fiscalizar a todas las entidades del Estado peruano.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación

Están sujetas a este sistema:

- Todos los ministerios.
- Gobiernos regionales y municipales.
- Entidades autónomas (SUNAT, ONPE, RENIEC, etc.).
- Empresas estatales.
- Proyectos de inversión pública y concesiones.

Artículo 4. Obligación de Contratación

Cada entidad estatal deberá contratar al menos una firma de auditoría privada acreditada, por concurso público anual.

Artículo 5. Acreditación de Contralorías Privadas

Un Comité Técnico Independiente (compuesto por entidades académicas, cámaras empresariales y organizaciones civiles) acreditará y supervisará a las auditoras privadas.

Artículo 6. Publicación y Transparencia

Los informes de auditoría serán publicados en una plataforma nacional accesible al público, sin censura ni edición previa.

TÍTULO III: Sanciones Radicales Contra la Corrupción

Artículo 7. Confiscación Total de Bienes

Todo funcionario público o proveedor del Estado que sea condenado por corrupción será sancionado con:

- La **pérdida total de sus bienes personales**, muebles e inmuebles.
- El **embargo inmediato de cuentas bancarias** nacionales e internacionales.
- La **extinción de dominio** sobre bienes transferidos a familiares o testaferros.
- La **inhabilitación perpetua para contratar o ejercer cargo público**.

Artículo 8. Tribunal de Expropiación por Corrupción

Se creará un tribunal especial de carácter mixto (privado-estatal) con jurisdicción nacional, encargado de:

- Resolver casos de corrupción en máximo 30 días.
- Aplicar expropiación exprés con sentencia firme.
- Transferir los bienes recuperados al Tesoro Público.

Artículo 9. Incentivos a Denunciantes

Los ciudadanos o auditores que denuncien corrupción comprobada recibirán una **recompensa económica** de hasta el 10% del valor recuperado.

TÍTULO IV: Disposiciones Finales

- **Primera:** Se deroga toda norma que se oponga a esta ley.
- **Segunda:** El Estado implementará progresivamente este sistema en un plazo no mayor de **12 meses**.
- **Tercera:** La Contraloría General del Perú se mantendrá únicamente como ente coordinador y supervisor hasta su absorción total por el nuevo sistema.

1. Criterios para formar Estados Federales

Los Estados Federales se pueden conformar combinando departamentos actuales bajo estos criterios:

- **Afinidad cultural e histórica**
- **Continuidad geográfica**
- **Economía regional complementaria**
- **Tamaño poblacional equilibrado**
- **Acceso a recursos estratégicos**
- **Capacidad de gobernabilidad autónoma**

2. Propuesta de Estados Federales

Nº	Nombre Propuesto	Conformado por Departamentos
1	Estado del Norte Libre	Tumbes, Piura
2	Estado de Lambayeque	Lambayeque, parte de La Libertad
3	Estado del Norandino	Cajamarca, Amazonas
4	Estado de los Andes Centrales	Áncash, Huánuco, Pasco
5	Estado del Gran Cusco	Cusco, Apurímac
6	Estado Sur Andino	Ayacucho, Huancavelica, Puno
7	Estado de Arequipa	Arequipa (solo), por su fuerza económica y densidad
8	Estado de Tacna-Moquegua	Tacna, Moquegua
9	Estado Metropolitano de Lima	Lima Metropolitana (autónomo y separado)
10	Estado de Lima y Callao	Lima provincias y Callao
11	Estado de la Amazonía Norte	Loreto, San Martín
12	Estado de la Amazonía Sur	Ucayali, Madre de Dios

3. Instituciones por Estado Federal

Cada Estado tendría:

- **Gobernador Federal** (Electo por votación regional).
- **Congreso Estatal Unicameral.**
- **Ministerios Regionales** (Educación, Salud, Justicia, Seguridad, etc.).
- **Constitución regional subordinada a la Constitución Federal.**

4. Distribución de Competencias

Competencias del Estado Federal	Competencias de los Estados Federados
Defensa nacional	Seguridad pública local
Política exterior	Educación y salud local (con vouchers)
Moneda, SUNAT, comercio exterior	Administración de impuestos regionales
Poder Judicial Supremo	Justicia regional y carcelaria
Tratados internacionales	Desarrollo económico regional, minería, ambiente

5. Proceso Legal para Crear Estados Federales

Según la propuesta del Partido Liberal Republicano:

1. **Reforma constitucional completa** (Asamblea Constituyente o Congreso).
2. **Ley de Organización Territorial Federal del Perú.**
3. **Referéndum Nacional** para aprobar el modelo federal.
4. Creación de los **Gobiernos Provisionales Regionales.**
5. Elecciones de **Gobernadores y Congresos Estatales.**
6. Traspaso gradual de competencias y presupuestos.